



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2023-100229465--APN-DGA#ANPIDTYI - RD 08/09/2023 “Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial” – Resolución Bases del Llamado.

VISTO el Expediente EX-2023-100229465--APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020, el Decreto N.º 421 del 18 de agosto de 2023 que aprobó el Contrato de Préstamo BID N.º 5759 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), la Decisión Administrativa N.º 379 del 19 de abril de 2021 y su modificatoria N.º 589 del 19 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 421/2023 se aprobó el Contrato de Préstamo BID N.º 5759 citado en el VISTO, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES (USD 35.000.000.), destinado a financiar el “Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento”.

Que por Resolución N.º 370 del 18 de octubre de 2023 de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) se aprobó el Reglamento Operativo del “Programa de Apoyo a las Exportaciones de la Economía del Conocimiento”, enmarcado en el Contrato de Préstamo BID N.º 5759/OC-AR.

Que la AGENCIA I+D+i se ha planteado, como uno de sus objetivos esenciales, la instrumentación de diversas herramientas con el fin de aumentar la colaboración entre el sistema científico tecnológico y el sector productivo en tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) y Ciencia de Datos (CdC) y a contribuir a la internacionalización de las empresas argentinas y promoción de exportaciones en el marco del referido programa.

Que, en tal entendimiento, la AGENCIA I+D+i a través del FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC), decidió adoptar e implementar el llamado “Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial”.

Que la convocatoria, tiene como objetivo la presentación de ideas-proyecto basadas en soluciones tecnológicas de mediana y alta complejidad basadas en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos que

resuelvan desafíos específicos al nivel de una empresa, cadena de valor, o grupo asociativo, que sean pasibles de ser exportadas y/o capaces de incrementar el potencial exportador del sector a partir de su implementación.

Que, en tal sentido, se busca incentivar el desarrollo y la adopción de este tipo de soluciones para incrementar la competitividad de diferentes actores del ámbito productivo, hacer más eficiente la logística, optimizar, integrar y automatizar procesos, utilizar la simulación y el mantenimiento predictivo, mejorar la provisión de servicios, trazabilidad, detección de oportunidades de negocio, entre otros.

Que en ese entendimiento se ha elaborado el documento de las Bases y Condiciones de la convocatoria, con el detalle de las líneas de acción estratégicas comprendidas.

Que en las Bases del citado llamado se fijaron las características, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos y las pautas para la asignación de los recursos disponibles.

Que para su financiamiento, la AGENCIA I+D+i destinará hasta la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$3.200.000.000.-), con recursos provenientes del PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (Préstamo BID 5759/OC-AR), bajo la modalidad de Aportes No Reembolsables.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO ARGENTINO SECTORIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN dependencias actuantes en la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención en la esfera de sus competencias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en la reunión del 8 de septiembre de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar, a través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), a la presentación de Ideas - Proyectos para la adjudicación de Aportes No Reembolsables, en el marco del llamado *“Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial”*, con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las Bases y Condiciones del llamado, que como Anexo IF-2023-122100342-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI, forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Delegar en la Titular de la Dirección Nacional del FONDO ARGENTINO SECTORIAL de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, Ing. Laura Andrea TOLEDO, la facultad de delinear los formularios definitivos de presentación, los cuales deberán ser publicados en forma conjunta con las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

ARTICULO 4º.- Establecer que el período de apertura y recepción de ideas-proyectos, así como el cierre de la presente convocatoria, será determinado con la publicación de las fechas que se asignen operativamente a la vigencia del llamado, en la página web oficial de la AGENCIA I+D+i.

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que el gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (Préstamo BID 5759/OC-AR).

ARTICULO 6º.- Comuníquese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN, a la Coordinación de Promoción Institucional, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i, y cumplido, archívese.